DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA \| El emprendimiento es de todos Minhacienda	**INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN No. 17**
PROCESO: Comercialización	
COORDINACIÓN NACIONAL DE INVENTARIO DE MERCANCÍAS	
I. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO	
Número Contrato: 00-223-2019	**Fecha de Suscripción:** 20-11-2019
Contratista: UNIÓN TEMPORAL ALIANZA LOGÍSTICA AVANZADA	**NIT:** 901.342.934-1
OBJETO: Prestar a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, el servicio de Operación Logística Integral, consistente en la administración, depósito, gestión y manejo de: (i) las mercancías denominadas ADA, producto de medidas cautelares de inspección, inmovilización, aprehensión, decomiso y/o abandono en favor de la Nación; (ii) de los bienes muebles adjudicados a la nación en procesos de cobro coactivo y concursales; y (iii) de bienes que por disposición legal o reglamentaria sean de competencia de la Entidad.	
Plazo de Ejecución: 28 meses	**Fecha de Iniciación**: 01 de diciembre de 2019
Fecha de Terminación: 31 de Julio de 2022	**Valor:** $84.752.727.818
Periodo Evaluado: abril 2021	

II. A ESTADO FINANCIERO CONSOLIDADO	
VALOR CONTRATO	**84.752.727.818,00**
VALOR ADICIONES	**3.922.000.000**
VALOR TOTAL CONTRATO	**88.674.727.818,00**
VALOR PAGADO	**55.816.654.856,45**
SALDO TOTAL DEL CONTRATO	**31.916.057.289,00**
FACTURA PENDIENTE POR PAGAR AL 31/12/2019: Factura No. 40000004 de B/tura según oficio No. 200-011 del 06/02/2020 radicada fuera de los términos establecidos en el cierre de vigencia 2019.	6.025.292,00
VALOR FACTURAS EN TRÁMITE DE PAGO DE LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2020. El saldo del compromiso presupuestal No. 420 del 02/01/2020, no alcanzó para cubrir la totalidad de los servicios del mes de noviembre de 2020. La modificación del contrato se firmó el día 4/12/2020. Se incluyen igualmente facturas de combustible de Riohacha y Maicao - Acta de reunión revisión cifras conciliación DIAN - UT y correo del 18/03/2021.	3.897.966.783,60
FACTURAS PENDIENTES POR PAGAR TRAZABILIDAD DE MARZO: 301662 y 401653 de Yopal. FACTURAS TRAZABILIDAD DE ABRIL: 2001188 de Cali, 400258 de Cúcuta, 302430 de Florencia, 202862 de Leticia, 200460 de Palmira, 301372, 301373 de Pereira, 202753 de Quibdó, 2008196 de Santa Marta y 401873 de Maicao.	29.514.670,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	**59.750.161.602,05**
II. B ESTADO FINANCIERO A ABRIL DE 2021	
Valor presupuesto asignado para la vigencia 2021	**34.174.867.432,00**
Saldo contrato liberado al 31/12/2020	**452.854.495,55**
Saldo contrato liberado el 31/12/2019	489.161.177,00
Valor ejecutado a abril de 2021	**16.692.815.445,00**
Valor pagado a abril de 2021	**16.663.300.775,00**

El siguiente cuadro muestra la variación porcentual del mes de abril de 2021, con respecto a marzo de 2021, así:

CONCEPTO	mar-21	abr-21	Variación %
Almacenamiento	2.976.667.659	3.126.823.095	5,04
Servicios Complementarios	1.273.789.533	1.101.459.198	-13,53
Servicios Medida Cautelar de Verificación	124.111.537	232.140.115	87,04
TOTAL	**4.374.568.729**	**4.460.422.408**	**1,96**

La siguiente información corresponde a la facturación de marzo de 2021, contenida en el oficio radicado en abril, en la Coordinación de Contabilidad:

CONCEPTO	N. Orden de Pago y Fecha	Valor
FACTURAS VARIAS	Oficio No.100217321-058v del 29/04/2021	4.312.057.233,00

III. INFORMACION SOBRE EL AVANCE DEL CONTRATO

El estado del contrato, con corte al 30 de abril del 2021, fue el siguiente:

1. Para la ejecución del contrato en la vigencia 2021, se cuenta con una vigencia futura, equivalente a $34.174.867.432.

2. Al 30 de abril de 2021 se ejecutó la suma de $16.692.815.445,00, que corresponde al 48,85% del total de la vigencia 2021, dentro del cual, el 34,00% pertenece a almacenamiento, por un valor de $11.618.514.313; el 13,41% a los servicios logísticos complementarios, por un valor de $4.581.388.666 y el 1,46% por servicios para medidas cautelares de verificación, por valor de $497.434.672.

IV. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

El Gobierno Nacional decretó el Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional mediante Resolución 385 del 12/03/2020, del Ministerio de Salud y Protección Social y la cual fue prorrogada mediante Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222 del 25/02/2021 hasta el 31/05/2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

V. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SUPERVISIÓN

Las actividades de supervisión del contrato, ejercidas por la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías, de la Subdirección de Gestión Comercial, están encaminadas a:

A. Controlar y asesorar (Supervisión de carácter administrativo)

En situaciones que se requiera un tratamiento específico y que no estén contempladas en el contrato, existe una continua comunicación entre las Direcciones Seccionales y los funcionarios de la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías que apoyan la supervisión, a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas y oficios.

En correo del 5 de abril de 2021, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías atendió una consulta de la Seccional de aduanas de Medellín, sobre los procedimientos en ingreso de mercancías a las bodegas y sobre servicios complementarios en Zonas de Inspección.

Mediante radicado virtual No. 000S2021903 del 20 de abril del 2021, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías, informó a la Gerente del contratista sobre los lineamientos para la recepción de facturas electrónicas de proveedores / contratistas DIAN a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, en atención a los parámetros establecidos en la circular interna No. 000003 del 16 de abril de 2021, suscrita por la Directora de Gestión de Recursos y Administración Económica de la DIAN.

En correo del 19 de abril de 2021, la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías se comunicó con la gerente del Contratista, para reiterar una solicitud de respuesta a los diferentes requerimientos presentados por la Dirección Seccional de Maicao, que aún no cuentan con respuesta efectiva, por deficiencias en las instalaciones del recinto de almacenamiento de Riohacha donde se almacenan mercancías de esta Seccional.

B. Proteger y verificar (Supervisión de carácter financiero)

Por parte del funcionario encargado en la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías, se efectúa seguimiento al procedimiento establecido para la aprobación de pagos que certifican los Directores Seccionales, para lo cual se mantiene comunicación en los casos en que se requiera.

Cabe mencionar que, el valor pendiente de pago reportado en el estado financiero consolidado de este informe, numeral IIA, corresponde a:

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	**VALOR**
Facturas pendientes por pagar vigencia 2019	**6.025.292,00**
Facturas pendientes por pagar vigencia 2020	**3.897.966.783,60**

Facturas pendientes por pagar vigencia 2021	**29.514.670,00**

El 5 de abril de 2021, la Coordinación Nacional de Inventarios envió un correo a la gerente del Contratista, para informarle que había sido devuelta sin trámite, una factura en la que se estaban cobrando unos servicios que no estaban contemplados en el objeto del contrato, debido a que se trataba de una mercancía que no había sido aprehendida.

El 9 de abril de 2021, la Coordinación Nacional de Inventarios envió un correo a la gerente del Contratista, para solicitarle la revisión y posterior aceptación de las sumas de la vigencia 2020 pendientes por cancelar, por los servicios efectivamente prestados a la DIAN. Estos con el fin de iniciar ante el comité de conciliación dela entidad, el trámite de análisis de la procedencia de la transacción.

En correo del 13 de abril de 2021, la Coordinación Nacional de Inventarios recibió respuesta del contratista, aceptando las sumas pendientes por cancelar, por los servicios efectivamente prestados a la DIAN en el 2020.

En correo del 13 de abril de 2021, la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías presentó un informe de ejecución del contrato, con corte a 31 de mayo de 2021, en el que se puede evidenciar un sobrecosto en los servicios que se han prestado, equivalente a -$ 4.239.719.115, respecto del presupuesto que estaba programado.

En correo del 16 de abril de 2021, el Jefe de la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías informó a la Subdirectora de Gestión Comercial que, luego del análisis realizado al comportamiento del gasto, durante los últimos doce meses de ejecución del contrato de operación logística, se deduce que para la vigencia 2021 se está presentando un déficit presupuestal, razón por la que se requiere gestionar ante la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros, un presupuesto para adicionar el contrato.

El viernes 30 de abril de 2021, la Coordinación Nacional de Inventarios envió un correo proyectado a la Subdirectora Comercial, para elevar una solicitud de recursos para la adición del contrato 00-223-2019, en la suma de $12.893.000.000, con la correspondiente justificación de esa necesidad.

C. Exigir, inspeccionar, evaluar y vigilar (Supervisión de carácter técnico)

Las Direcciones Seccionales efectúan evaluaciones a los recintos de almacenamiento habilitados en el contrato, verificando el cumplimiento de condiciones locativas, el procedimiento para el ingreso de mercancías a la bodega, la gestión y control de inventarios, el egreso de las mercancías y las normas de seguridad industrial y salud ocupacional. Como resultado de las visitas del mes de abril de 2021, se generaron los siguientes requerimientos por parte de las Direcciones Seccionales al contratista:

INCONSISTENCIAS REPORTADAS POR LAS DIRECCIONES SECCIONALES – ABRIL 2021				
DIRECCIÓN SECCIONAL	**REQUERIMIENTO EFECTUADO**	**FECHA PARA EL CUMPLIMIENTO**	**GESTIÓN ADELANTADA POR LA DIRECCIÓN SECCIONAL**	**GESTIÓN ADELANTADA POR EL NIVEL CENTRAL**
MANIZALES	**Acta de Requerimiento** **1.** Anexo Técnico No.1, Inc.2. F- Ingreso, Almacenamiento, gestión y Control de Inventarios, Calibración de llantas. Se evidencia falta de mantenimiento y calibración de llantas a los vehículos; se debe adelantar el cuidado preventivo en pro de la conservación de las condiciones en que ingresaron las mercancías al depósito, sin que ello se entienda como reparaciones mecánicas para el funcionamiento de los vehículos.	**1.** 01/05/2021	**1.** Se acordó con la Seccional, adelantar el mantenimiento preventivo a todos los vehículos en custodia; por lo cual se deja plan de mejoramiento subsanar esta inconformidad.	**1.** Se está a la espera del cumplimiento del compromiso adquirido por las partes, a fin de adelantar el trámite necesario si a ello hubiese lugar.
BUENAVENTURA **ALMAVIVA**	**ACTA REQUERIMIENTO Y SEGUIMIENTO del 13/04/2021** **1.** Los recintos deben estar en buen estado de construcción, incluyendo su estructura, cubierta, contar con pisos resistentes, ventilación, cerramientos y puertas, así como la iluminación natural y artificial en los recintos de almacenamiento, debe existir un cerramiento perimetral del lote. **2.** Área de trabajo dentro del recinto de almacenamiento para los funcionarios de la DIAN la cual debe tener como mínimo: 9 M2, capacidad que podrá ampliarse de acuerdo con el número de funcionarios requeridos para laborar en dicho lugar, teniendo en cuenta que un módulo con escritorio y computador ocupa aproximadamente 3M2.	**1.** 05/05/2021 **2.** 10/03/2021	**1.** Se les solicita de manera inmediata, la instalación de luminarias eficientes y organizar la ventilación para un mejor ambiente laboral para los funcionarios. **2.** Se les solicita el área dentro de la bodega, para que el funcionario del G.I.T. de Comercialización pueda realizar sus labores con comodidad y calidad.	**1.** En esta visita se observó, que aún no cumplen con este requerimiento de manera total, solo han instado un 50% de las luminarias. La Unión Temporal Alianza Logística Avanzada, debe garantizar la iluminación natural y artificial en los recintos de almacenamiento con un cerramiento perimetral del sitio, la doctora Gloria Patricia Amén Yip, solicitó que se le concediera un plazo de dos meses para la instalación del resto de las luminarias. Si bien se había pactado fecha de entrega el 05/05/2021, **teniendo en cuenta la actual situación de orden público en el país en este momento**, adicionalmente se tiene en cuenta que en la actualidad se tiene la orden de compra lista y que el proveedor ya tiene todo autorizado y que no ha llegado el producto para poderlas instalar. **Se le otorga plazo hasta el 6 de julio de 2021** **2.** En la visita pasada, la Doctora Gloria Patricia Yip Amén, mostró el lugar dentro de la bodega donde van a instalar la oficina para los funcionarios de comercialización con su aviso; para esta visita se manifestó que ya está lista la oficina dentro de la bodega, que solo falta el aviso. Se le dio un plazo de un mes para la instalación del aviso.

	Esta área, como mínimo debe contar con estos dos elementos de trabajo.			**Teniendo en cuenta la actual situación de orden público en el país, se pactó un plazo hasta el 6 de julio de 2021.**
BUENAVENTURA **ALPOPULAR**	**ACTA SEGUIMIENTO Del 09/03/2021** **1.** Los recintos deben estar en buen estado de construcción, incluyendo su estructura, cubierta, contar con pisos resistentes, ventilación, cerramientos y puertas, así como la iluminación natural y artificial en los recintos de almacenamiento, debe existir un cerramiento perimetral del lote.	**1.** **0**5/05/2021	**1.** En las bodegas asignadas a la DIAN para custodia de la mercancía, es muy deficiente la iluminación y muy poca la ventilación, lo que causa incomodidad física.	**1.** La Unión Temporal Alianza Logística Avanzada debe garantizar la iluminación y dar cumplimiento a lo establecido en el contrato. Teniendo en cuenta el correo del 28/10/2020, emitido por la doctora Zulma Yulieth Trujillo López al depósito de Alpopular, mediante el cual se les precisaron los planes de hallazgos en las visitas bimestrales, se dejó la evidencia del incumplimiento con este requerimiento; a pesar de que se les ha dado tiempo pasando de una fecha a otra, aún persisten en hacer caso omiso a este requerimiento, motivo por el cual se procederá a informar al Nivel Central conforme lo establece el contrato 00-223-2019. Se reportó el incumplimiento del contratista al supervisor Nacional del Contrato; para esta visita se pudo observar que aún no cumplen con este requerimiento, la señora Ivonne Sandoval manifestó que ya tenían la orden de compra para el suministro de las luminarias, la cual quedó de enviar por correo el 12/03/2021. Requerimiento sin cumplir, por el rebrote de la pandemia del COVID 19, esperan cumplir finalizando el mes de mayo de 2021. Teniendo en cuenta la actual situación de orden público en el país en este momento, se pacta plazo hasta el 6 de julio de 2021.
	2. En la visita se pudo observar la alta deficiencia de iluminación dentro de las bodegas, lo que dificulta a los funcionarios realizar de manera óptima los inventarios de las mercancías recibidas.	**2.** **0**4/11/2020	**2.** La necesidad de crear dentro de la bodega principal un área de trabajo disponible para los funcionarios de Comercialización.	**2.** Se le manifestó al señor Leonardo Caicedo Bonett, que los funcionarios del G.I.T. de comercialización, están laborando dentro de las bodegas en condiciones muy regulares, lo que no les permite un rendimiento óptimo en sus labores de inventarios de mercancías, por lo que se acordó habilitar un espacio para el desarrollo de las funciones del funcionario. Para esta visita se pudo observar que en un contenedor de 20" se encuentran ubicadas tres mini oficinas para los funcionarios de Fiscalización, la POLFA y Comercialización, se adjunta evidencia donde el escritorio de comercialización no tiene equipo de cómputo, lo cual hizo imposible verificar algunos DIIAMS en el Sistema, se intentó ingresar en el

				equipo del escritorio de al lado y este no funcionó. Se adjunta correo. Se reportó el incumplimiento del contratista al supervisor Nacional del Contrato. Mediante correo del 24/12/2020 (ver correo adjunto), el Nivel Central - Coordinación Nacional de inventarios de mercancías, le notificó a la Gerencia del contratista, el incumplimiento al Contrato 00-223-2019 por deficientes condiciones locativas de almacenamiento, conforme a los continuos requerimientos. En respuesta a este correo se presentó la señora Ivonne Sandoval representante de la Unión Temporal Alpopular en las oficinas de Comercial acordando con la doctora Zulma J. Trujillo L. una visita para el lunes 7/12 con el fin de verificar el cumplimiento a los requerimientos. Para esta visita se pudo observar que aún no cumplen este requerimiento, por el rebrote de la pandemia del **COVID 19,** esperan cumplir finalizando el mes de mayo de 2021. Teniendo en cuenta la actual situación de orden público en el país en este momento, se pacta plazo hasta el 6 de julio de 2021.
GIRARDOT	**ACTA DE REQUERIMIENTO DEL 14/04/2021** **1**. El contratista cuenta con Circuito cerrado de televisión durante las 24 horas del día, no cuenta con un sistema de respaldo de energía en el caso de tener alguna falla del fluido municipal. **ACTA DE SEGUIMIENTO DEL 14/04/2021** Proceso de adquisición de baterías que soporte el fluido eléctrico cuando este falte.	Diciembre de 2020	Se solicitó al contratista la adquisición de las baterías de respaldo, las cuales están en proyecto de compra. Diciembre de 2020. Se solicitó al contratista la adquisición de las baterías de respaldo o la planta eléctrica, las cuales están en proyecto de compra.	Se reporta el incumplimiento del contratista al supervisor Nacional del Contrato. Requerimiento aún sin cumplir. Debido a la situación de emergencia vivida en el país, se ha retrasado dicha compra, se evidencia en los correos de solicitud suministrados por el ingeniero como prueba de la gestión.
IPIALES	**Obligación Incumplida: n)** Realizar con el debido cuidado la manipulación de las mercancías dentro de lugares de almacenamiento y asignar el sitio de ubicación en el depósito de acuerdo con la naturaleza, dimensión, forma, peso, empaques y	31/05/2021	La Dirección Seccional Adelanta visitas mensuales para verificar el estado y condición de las mercancías. Se realizan Inspecciones Físicas aleatorias a los DIIAMS. Reuniones mensuales de seguimiento a la operación del Contrato	Se realizará seguimiento en el informe de supervisión del Contrato de Operación Logística 00223-2019.

	características especiales que garanticen su integridad, optimo estado de conservación, guarda, identificación y ubicación. Etiquetar de manera única la mercancía para reconocimiento y ubicación por documentos o actas de ingreso y documentos soporte de este, de la manera que la DIAN disponga. **Fecha Del Hallazgo:** 09/04/2021. **Descripción Del Hallazgo:** La mercancía clasificada como chatarra de cobre, bronce y aluminio fue movida de las bodegas 3 y reubicada en zona de patios sin ninguna observancia de las técnicas de almacenamiento. **Compromisos por parte de la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada:** Reubicación de las mercancías a zona cubierta, reemplazo de las estibas y colocación de nuevas etiquetas que faciliten la identificación de cada uno de los documentos de ingresos.		00223-2019.	
ARMENIA	**Acta de Seguimiento del 21/04/2021.** **1.** Disponer con carácter permanente de la malla de separación para operaciones simultaneas. Asegurar registro fílmico de todo movimiento externo e interno, con el respectivo back up.	1.Inmediata	La Dirección Seccional realizó reunión el 21/04/2021, con el fin de realizar seguimiento a los requerimientos pendientes de cumplimiento.	En asesoramiento permanente con la Seccional y a la espera del cumplimiento al requerimiento.

Mediante oficio No. 100217321 – 029 del 29 de abril del 2021, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías, le solicitó a los Directores Seccionales implementar el formato *FT-*

ADF-2141 Certificación de cumplimiento de la prestación del servicio de trasporte, servicios logísticos complementarios u otros servicios, de conformidad con los términos pactados en el contrato de almacenamiento y en función de a supervisión asignada a los Directores Seccionales, con el fin que sea diligenciado en el proceso de los servicios pactados con el contratista.

A través del *Anexo No. 6 – Acuerdos de Niveles de Servicio*, contractualmente se establecieron los indicadores que permiten medir el nivel del servicio prestado por el contratista y se establecen las deducciones que pueden aplicarse ante un incumplimiento. En el mes de abril no se presentó esta situación en ninguna Dirección Seccional.

D. Prevenir y asegurar (Supervisión de carácter legal)

En la supervisión del contrato se efectúa seguimiento a las garantías que lo amparan, verificando que éstas se encuentren vigentes dentro de la ejecución del mismo. La relación de las pólizas y su vigencia es la siguiente:

PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA	ASEGURADORA
8001000675	Manejo Global Comercial – ALPOPULAR	07/06/20 – 07/12/21	AXA Colpatria
1001132	Póliza de Infidelidad – ALMAVIVA	01/11/20 – 01/11/21	La Previsora S. A.
-	Responsabilidad civil extracontractual	01/12/19 – 30/07/22	Seguros Alfa
0159200-0	Transporte de Mercancías Automático	09/08/20 – 09/08/21	Suramericana
INC-00 27250-00	Todo Riesgo Daño Material – ALPOPULAR	31/01/21 – 31/01/22	Seguros Alfa - MAPFRE
3415220000381	Daños Materiales Combinados - ALMAGRARIO	25/11/20 – 25/11/21	MAPFRE
INC-00 27249-00	Todo Riesgo Daño Material – ALMAVIVA	31/01/21 – 31/01/22	Seguros Alfa - MAPFRE

VI. LLAMADOS DE ATENCIÓN AL CONTRATISTA

No se presentaron llamados de atención en el periodo.

VII. ACTAS SUSCRITAS CON EL CONTRATISTA

En el mes de abril del 2021, se efectuaron reuniones formales en las siguientes Direcciones Seccionales:

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales (28-04-2021): Se adelantó reunión en la cual participaron miembros de la Unión Temporal, tales como el jefe de operación, el coordinador de bodega, entre otros y funcionarios de la DIAN, tales como la jefe del área de comercial de la Seccional, la directora Seccional, entre otros; reunión en la cual se dio lectura al acta anterior del 26 de enero del año en curso, se hizo revisión de los compromisos adquiridos con el contratista, encontrando que los mismos habían sido cumplidos y se concertaron compromisos sobre el hallazgo consignado en acta de

requerimiento del 01 de marzo de la presente anualidad, consistiendo estos en: a) el mantenimiento y calibración de las llantas de los vehículos, lo cual se llevaría a cabo el 29 del mismo mes y año, para posteriormente adelantar dicha obligación de forma mensual y b) realizar la rotulación de la mercancía y la ubicación de esta en estibas en la bodega, lo cual ya fue adelantado.

De la misma forma, el Dr. Cesar Sánchez, hizo alusión a que, si bien en la Seccional no se han presentado dificultades, es importante que los funcionarios aprehensores y POLFA den cabal cumplimiento a los protocolos de seguridad, portando el carnet, permitiendo la inspección de bolsos y paquetes que ingresan a las bodegas y ser dejados en el ingreso y finalmente, contar con la descripción detallada y correcta de las mercancías en las actas de aprehensión.

Finalmente, el contratista se comprometió a realizar el mantenimiento y calibración de las llantas de los vehículos y enviar por correo electrónico a los funcionarios de POLFA el recordatorio sobre los protocolos de seguridad y la importancia sobre la descripción de las mercancías en el acta de aprehensión.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo (30-04-2021): Se efectúo una reunión formal mensual con la participación de la Directora Seccional, el Jefe de Gestión Administrativa y Financiera de la DIAN, el Coordinador de Comercialización y el Coordinador de la Unión Temporal, dejando acta de reunión formal No. 004 del 30-04-2021; reunión en la cual se trató sobre la ejecución del contrato para el periodo evaluado; se expuso que a la fecha solo quedaba un vehículo tipo camión grúa en patio, dos plantas eléctricas, una maquina inyectora y un torno hidráulico bajo techo; igualmente, se estableció que las mercancías deben encontrarse en almacenamiento cubierto y que cumplen las condiciones y parámetros exigidos por la DIAN y según el contrato de almacenamiento vigente; se informó que el valor del inventario con corte al 30 de abril de la presente anualidad es de $1.559 millones de pesos.

Se reiteró la necesidad de mantener las condiciones de aseo general de la bodega, que en ésta se cuenta con red Wi Fi, lector de código de barras en funcionamiento y no se posee montacargas en el AGD, pero de necesitarse seria puesto en disposición.

Se le efectuó un requerimiento al contratista sobre las condiciones de almacenamiento del camión grúa y en consecuencia de ello, se evidenció una mejora, ya que se encontró una cubierta de lona impermeable sobre el mismo.

Se verificó el estado de los compromisos adquiridos y el cumplimiento de estos según el seguimiento realizado con antelación, en especial sobre la bioseguridad del personal para el ingreso a las bodegas; se acordó, que en razón al virus del COVID-19, las sesiones de evaluación del contrato seguirán adelantándose de forma virtual, hasta tanto dure la situación y como medida preventiva de contención a la pandemia.

Se hizo seguimiento a los compromisos adquiridos y a las acciones de mejora que fueron adoptadas por las partes y se hizo un llamado a seguir aportando evidencias del estado de las mercancías, tales como fotos y videos sobre el estado de éstas y de su almacenamiento.

Finalmente, se sugirió al contratista seguir las recomendaciones consignadas en la última evaluación bimestral realizada, haciendo énfasis en el control de bioseguridad del personal a fin de reducir accidentes relacionados con riesgos laborales, manipulación de mercancías y el estado de limpieza y orden en el recinto de almacenamiento.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio (23-04-2021): La Dirección Seccional informó que la reunión adelantada entre los encargados del área de Gestión Administrativa y Financiera y el Coordinador de Bodega de la Unión Temporal, consistió en el seguimiento del contrato, la constante comunicación de forma continua por los diferentes medios tecnológicos, el compromiso de brindar información veraz y oportuna, así como la continuidad en el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad debido a la contingencia por la pandemia del COVID-19; de la misma forma, se continua con el compromiso sobre la identificación y descripción de las mercancías con los DIIAM en las Actas de Aprehensión de éstas; realizar el mantenimiento de los vehículos y los correspondientes reportes en la bitácora.

De la misma forma, se acordó realizar el envío oportuno de las evidencias de mercancías de inventarios físicos aleatorios, el envío a tiempo de la información de los egresos de las mercancías para la validación en el sistema ADA y que los inventarios de mercancías siempre se encuentren actualizados a la fecha; finalmente, se estableció que se debe contar con un espacio adecuado para los funcionarios de fiscalización aduanera.

Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla: La Dirección Seccional realizó reuniones formales a través de la aplicación Microsoft Teams, así:

PARTICIPE ALMAGRARIO

Reunión realizada el 27 de abril de 2021, tratándose los siguientes temas:

1. Ocupación de la bodega: Almagrario informó que la ocupación es de 1.775 posiciones de estibas, en piso en bodegas 1.430 m2 y 943 m2 ocupados en patio.

2. Proceso de facturación: La Coordinadora del recinto de almacenamiento manifestó que, durante el mes de abril de 2021 no se realizaron por parte de la DIAN medidas de verificación de mercancías en el depósito, por lo que no se facturó por este concepto.

El G.I.T. de comercialización informó al depósito de las certificaciones de cumplimiento de facturación y se encuentran al día, información corroborada por la Coordinadora del Recinto de almacenamiento.

3. Temas varios: La Coordinadora del Recinto de Almacenamiento hizo la presentación del nuevo Jefe de Operaciones de la bodega.

La Coordinadora del Recinto de Almacenamiento, informó sobre los inconvenientes que se están presentando con las mercancías de continuación de trámite toda vez; que dicha mercancía se encuentra almacenada como mercancía ADA y requiere de autorización para el traslado de estas mercancías al depósito público, situación que no entiende el interesado ni el inspector, para lo cual se solicita que la Jefe del G.I.T. de Comercial intervenga para la

debida coordinación en la operación.

Se sugirió por parte de la Coordinadora del recinto de almacenamiento, que se envíe copia del acto administrativo que ordena la continuación de tramite a la Jefe el G.I.T. de Comercialización, para que se Coordine la autorización de traslado de dichas mercancías.

Se informó igualmente, por parte de la Coordinadora del recinto de almacenamiento que, durante el mes de abril de 2021, con respecto a casos Covid.19 no se presentó ningún caso y que siguen aplicando las medidas de bioseguridad como el uso de tapabocas, la toma de temperatura, el distanciamiento y el lavado de manos.

PARTICIPE DE ALPOPULAR

Reunión realizada el 22 de abril de 2021, tratándose los siguientes temas:

1. Ocupación de la bodega: Se informó por parte del recinto de almacenamiento que se tienen 290 posiciones de estiba, de 326 autorizadas al depósito, en piso y en patio 0 mtrs2 ocupados.

2. Proceso de facturación: el participe informó que el proceso de facturación se viene adelantando de manera normal, a la fecha no hay temas de facturación por concepto de costos de almacenamiento a la fecha se factura $24.377,408, sin incluir IVA.

El participe informó que, durante el mes de abril de 2021 no se aplicaron, por parte de la DIAN, medidas cautelares de verificación de mercancías en el depósito, por lo tanto, no hay facturación por este concepto.

Con relación a las matrículas de depósito que han sido remitidas en forma física por parte del depósito para firma del Director, su devolución por parte del G.I.T. de Comercialización a este se ha normalizado.

3. Temas varios: El Coordinador del Depósito indicó que, en cuanto a las medidas de bioseguridad respecto del uso obligatorio de tapabocas, toma de temperatura, distanciamiento y lavado de manos igualmente, manifiesta que, durante lo corrido del mes, no se han presentado en el personal del recinto de almacenamiento casos positivos para Covid-19.

PARTICIPE ALMAVIVA

Reunión realizada el 28 de abril del 2021, tratándose los siguientes temas:

1. Ocupación de la bodega: Se informó por parte del recinto de almacenamiento que se tienen 250 posiciones de estiba para un porcentaje de ocupación del 100%, 110 mtrs2 en piso ocupados en su totalidad y 0 m2 en patio de los 200 m2 autorizados.

Respecto de la ocupación que se presenta en el mes de abril de 2021, el G.I.T. de Comercialización solicitó se informe sobre las gestiones realizadas por parte del recinto de almacenamiento para la adecuación de nuevas áreas dentro del mismo recinto de

almacenamiento de mercancías ADA, para lo cual, el Coordinador del recinto de almacenamiento que las cotizaciones ya fueron enviadas a Bogotá para la aprobación, también se le recuerda al Coordinador del recinto de almacenamiento la importancia tener una constante comunicación entre el depósito y el G.I.T. de Comercialización.

2. Proceso de facturación: El Coordinador del recinto de almacenamiento informó que se ha venido coordinando con el funcionario del G.I.T. de Comercialización encargado del proceso y se está enviando la información dentro del plazo correspondiente para adelantar la conciliación y su posterior radicación, sin tener contratiempos.

El delegado del contratista, informó que no existen temas de facturación pendientes e igualmente que, durante el mes de abril de 2021, no se realizaron medidas de verificación.

3. Temas Varios: Con relación a la posible ocurrencia de casos de Covid-19, durante el mes de abril de 2021, se informa que se presentó un caso de contagio de un funcionario de otra operación, el cual fue aislado, igualmente, el Coordinador recalcó que se realiza permanentemente la toma de temperatura, es distanciamiento, lavado de manos y la encuesta de salud se realiza a todos los visitantes, y se reitera de que la prevención es de doble vía tanto de los funcionarios del recinto de almacenamiento como de los funcionarios DIAN-POLFA.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar (28-04-2021): reunión realizada mediante acta No. 0004, en la cual se trataron los siguientes temas:

1. Revisión de compromisos consignados en el acta 0003 de fecha 30/03/21 y sus cumplimientos, dejando los incumplidos como requerimientos para el próximo comité:
Garantizar la prestación del servicio de sacrificio de animales en las fechas estipuladas por la DIAN.

Brindar apoyo para agilizar la digitación de los egresos de las mercancías evitando retrasar los despachos de las mercancías especialmente en las destrucciones.

Dar continuidad a la organización, limpieza y rotulación de las mercancías de manera permanente, y el mantenimiento preventivo de los vehículos (limpieza e inflado de llantas).
Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos requeridos para la prestación del servicio (bascula – montacargas).

Continuar con el envío de las matrículas de depósito en los tiempos establecidos.

2. Servicios de almacenamiento, logísticos complementarios u otros:

Durante el periodo se realizó sin novedad el recibo e inspección de mercancías, también se evidenció la continuidad en la organización de las mercancías al interior de la bodega, la rotulación y el mantenimiento preventivo aplicado a los automotores.

3. Condiciones logísticas y de almacenamiento:

Parte de los vehículos en el área de patio cuentan con cubierta, ayudando así con su protección.

Las cámaras de vigilancia ubicadas en patio y bodega se encontraron en correcto funcionamiento durante el periodo.

El ingreso de las mercancías se realizó con normalidad.

Se evidenció las actividades de limpieza y mantenimiento preventivo de los vehículos durante el período.

4. Novedades presentadas durante el periodo:

Hubo retraso en el envío de soportes (fichas técnicas y matrícula de depósito) de los DIIAM 31242114984 y 32242115032.

El informe de mercancías reportado por la UT, presenta el título de mercancías perecederas, pero se relacionan DIIAMS que corresponden cigarrillos, guantes de látex y otros que no son altamente perecederos.

5. Requerimientos y planes de mejoramiento suscritos con el contratista:

Por parte de la DIAN:

Mantener los tiempos establecidos para la devolución de las matrículas de depósito firmadas.

Continuar informado a la UT los eventos para egresos de las mercancías.

Por Parte del Contratista:

Enviar los soportes de los DIIAMS 31242114984 y 31242115032 el 30/04/2021.
Continuar con la organización, limpieza y rotulación de las mercancías de manera permanente y el mantenimiento preventivo de los vehículos (limpieza e inflado de llantas).

Verificar la posibilidad de renombrar el informe enviado para facilitar la clasificación de los DIIAM en el relacionados.

Garantizar la separación de las mercancías DIAN de las de otros clientes.

Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos requeridos para la prestación del servicio (bascula – montacargas).

Continuar con el envío de las matriculas de depósito en los tiempos establecidos.

Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Riohacha y Maicao: se realizó reunión virtual con el contratista, las unidades aprehensoras y la Dirección Seccional de Maicao el día 27 de abril de 2021, con el fin de exponer el inconveniente que se está

presentado con la descripción y valor de las mercancías aprehendidas, por tal motivo, se hizo un llamado de atención a las unidades aprehensoras para que tengan en cuenta los lineamientos respecto a las aprehensiones de las mercancías y al contratista para que se mantenga al tanto de estos hechos ya que la mercancía se debe recibir bajo los criterios reales y no como pretende el contratista en no darle ingreso, es por eso que se solicita al contratista que se informe a los funcionarios encargados de comercial de cada Dirección Seccional para que se tomen las medidas correctivas del caso.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja: la reunión se realizó a través del aplicativo Teams y se revisaron temas como el cumplimiento de las obligaciones del contrato y la evaluación del periodo marzo – abril de 2021, encontrándose de conformidad; como situación relevante se menciona la disminución de los inventarios debido a los egresos de mercancías por concepto de destrucción.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga (06-04-2021): en la reunión se trataron los siguientes temas:

1. La Unión Temporal Alianza Logística Avanzada, reportó ocupación total de espacios destinados al almacenamiento sin embargo a medida que se van requiriendo van habilitando más espacios.
2. Evaluación de proyectos propuestos por el contratista para reducción de costos, evento que será tratado por la Subdirección de Gestión Comercial y la Gerencia de la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada, a la fecha no se recibido ningún proyecto.
3. Situaciones problemáticas a tratar entre la UT ALA y la Seccional, en el periodo evaluado no se presentaron situaciones relevantes.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura: para el mes de abril de 2021, se presentaron reuniones formales entre la DIAN y la UT Alianza Logística Avanzada, en las dos almacenadoras de esta ciudad (Almaviva y Alpopular) con el objetivo de dar solución a problemáticas continuas que se vienen presentando con la prestación del servicio a tiempo, en cuanto al alistamiento y disposición de la mercancía para los inventarios solicitados por el Nivel Central, los equipos y maquinarias para los movimientos de la mismas.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia (14-04-2021): se realizó la reunión mensual de supervisión de contrato de forma virtual, donde participaron funcionarios de la DIAN, entre ellos el Director Seccional y representantes del contratista, para este caso el director de Almagrario agencia Espinal. Se informa que el contratista viene prestando los servicios de forma adecuada, sin embargo, se presenta la solicitud de recibir las mercancías a la Unidad Aprehensora, en los tiempos y términos establecidos en el contrato. El contratista este mes decidió enviar un vehículo de RED-SERVI para la recoger la mercancía, se sugiere que se instale una oficina de la UT ALA en la ciudad de Florencia para estos eventos y así evitar traumatismo en la prestación del servicio.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué (12-04-2021):
Se evaluó la prestación del servicio por la almacenadora local en el almacenamiento de las mercancías en:
1. Prestación de los servicios extraordinarios.

2. Disposición las 24 horas del día.
3. Atención a los funcionarios aprehensores.
4. Adecuado almacenamiento, separación acuerdo a la disposición (donación y destrucción).
5. Identificación de las mercancías con los Diiams.
6. Vehículos ubicados en bodega y mantenimiento preventivo, evidenciado esto a través de la bitácora.
7. Generación de egresos oportunamente.
8. Remisión de facturas oportunamente.
9. Apoyo a las inspecciones físicas, alistamiento en entregas, devoluciones y destrucción de mercancías.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva
se acordó el fortalecimiento al cumplimiento de los requisitos contractuales:
1. Cada reciento de almacenamientos debe contar con su protocolo de seguridad física, manejo ambiental, y manipulación de mercancías con sus respectivos procedimientos, situación que será exigible por la Entidad en el momento de la suscripción del contrato, y monitoreando en cualquier momento durante su ejecución – se solicitó tener a disposición el plan de emergencia.
2. se acordó que, para los vehículos, motocicletas, aeronaves, y maquinaria, se debe efectuar un cuidado preventivo, entendiéndose como tal todas las actividades encaminadas a su, conservación, en las mismas condiciones en que ingreso la mercancía al depósito, tales como: condiciones en que ingresó la mercancía al depósito, tales como condiciones generales de limpieza y estado de las llantas.
3. Se solicitó revisar el tema del cerramiento de las áreas descubiertas donde se encuentra mercancía almacenada.
4. se solicitó presentar proyectos para la implementación de mejores prácticas que sirvan a la entidad para reducir costos.

VIII. CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, RIESGOS LABORALES

Se verificó que el contratista se encontrara al día, en el pago de aportes parafiscales y riesgos laborales, por lo cual, el documento soporte se anexó a la orden de pago y fue remitido a la Coordinación de Contabilidad, de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros, reposando copia en la carpeta de supervisión.

IX. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO

Una vez realizado el seguimiento al anexo 4 *Matriz de Riesgos* del contrato, enviado por las Direcciones Seccionales y correspondiente a abril de 2021, se encontró lo siguiente:

Direcciones Seccionales que enviaron, de manera oportuna, la Matriz de Riesgos fueron:

Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Buenaventura, Cartagena, Cúcuta, Girardot, Ibagué, Ipiales, Manizales, Maicao, Medellín, Montería, Palmira, Pereira, Riohacha, Sincelejo, Tuluá, Tunja, Urabá, Valledupar.

Las Direcciones Seccionales que no enviaron la información o la enviaron de manera incompleta y fueron requeridas mediante correo electrónico son: Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Cúcuta, Sogamoso y Armenia.

A estas Direcciones Seccionales se les envió correo electrónico el 18 de abril de 2021 con asunto: "Solicitud de Envío de Matriz de Riesgos Anexo No 4 del contrato 00223-2019 correspondiente a abril 2021 en formato Excel y Pdf." Para el próximo informe correspondiente al mes de mayo de 2021 se les hará seguimiento a estas Direcciones Seccionales que no enviaron oportunamente dicha información requerida y de ser necesario se solicitará explicaciones por parte del área encargada.

Las Direcciones Seccionales que enviaron la matriz de riesgos por fuera de los plazos establecidos fueron:

La Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Cúcuta y Armenia las cuales luego de ser requeridas enviaron la matriz del mes de abril de 2021 extemporáneamente, las cuales enviaron la información el 25 de mayo de 2021 es decir 37 días después del plazo máximo establecido, siendo la fecha límite el 18 de abril de 2021.

Las Direcciones Seccionales que presentaron Materialización del Riesgo fueron:

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura:

En inspección periódica en la Bodega de Almaviva se presentaron faltantes así: la funcionaria Claudia Franco detectó faltante y generó Cuenta de Cobro No.6 del 7/04/21 por $21.454.721, Acta de faltante No. 006 del 6/04/21. El funcionario Edwin Steven Solarte generó Cuenta de Cobro No. 7 del 27/04/21 por $2.520.560, el Acta de Faltantes No. 010 del 27/04/21. La funcionaria Astrid Yirlami Riascos generó la Cuenta de Cobro No. 8 del 29/04/21 por $ 2.022.300, el Acta de Faltante No. 009 del 23/04/21. La funcionaria Karen Vanessa Cárdenas generó la Cuenta de Cobro No 10 del 7/05/21, por $2.711.193.52 y Acta de Faltante No.008 del14/04/21.

Bodega de Alpopular: La Funcionaria Nury Payan generó el Acta de Faltante No. 007 del 14/04/2021 por $ 290.000. Se efectuó la Cuenta de Cobro No. 5 del 15/04/2021, aplicadas a la factura 1000166 30/04/2021.

En la matriz el Impacto fue valorado moderado y la probabilidad posible, lo que genera un nivel de riesgo medio. Sin embargo, se establecerá una reunión durante el siguiente mes para analizar detenidamente las causas de constantes faltantes en esa dirección Seccional.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira:

Se materializó el riesgo No. 1 “Faltante deterioro, pérdida o hurto de mercancías por condiciones de seguridad”, los hechos fueron: Se realizó inspección de mercancía a 12 DIIAM, por valor total de $102.706.789,00; evidenciando faltantes de mercancías.
Se realizó el procedimiento de acuerdo al Instructivo IN-ADF-0167 para efectuar el respectivo descuento al contratista.

Riesgo No 2: Sustitución de Mercancías por condiciones de seguridad. Se materializó este riesgo a causa de esta sustitución.

El impacto de esta situación fue valorado como moderado por la Dirección Seccional de Pereira.

El presente informe se firma en Bogotá, a los seis (6) días del mes de agosto de 2021.

RICARDO ACEVEDO BELTRAN
Jefe Coordinación Nacional Inventario de Mercancías (A)